



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2006 /

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO POR GASTOS DE REPRESENTACION PARA REALIZAR CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE JARDIN INFANTIL MATIAS COUSIÑO CODIGO 08106003

CONCEPCION, 05 AGO. 2015 /

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo dispuesto en el decreto 156 de fecha 20/03/2014 que nombra a Vicepresidenta Desirée López de Maturana; Resolución N°015/73 de fecha 13.04.2015, que nombra a doña Andrea Saldaña Leon como directora Regional.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información de compras públicas.

2. Que, el día viernes 06 de marzo de 2015 a las 13:00 horas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebra ceremonia de inauguración del Jardín Infantil Matías Cousiño, ubicado en la comuna de Lota, calle Juan Manuel del Valle N° 498, Lota Alto.

3. Que, en función a lo anterior y a objeto de celebrar el acto de inauguración del Jardín Infantil Matías Cousiño código 08.106.003, se ha estimado conveniente realizar la ceremonia en las dependencias de este establecimiento perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en calle Juan Manuel del Valle N° 498, Lota Alto de la comuna de Lota.

4. Que, la ceremonia de inauguración del Jardín infantil Matías Cousiño, contó con la presencia de la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga, el Diputado señor Iván Norambuena, el señor Seremi de Educación don Sergio Camus Campos, el Seremi de Desarrollo Social don Patricio Torres, la señora Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles doña Desirée Lopez de Maturana, y la Directora Regional de JUNJI, la señora Andrea Saldaña León, junto con funcionarios/as del Jardín Infantil.



El primer paso, el más importante.

5. Que, las autoridades invitadas a la ceremonia de inauguración del Jardín Infantil Matías Cousiño asistieron ésta.

6. Que, por permitirlo la legislación vigente, los gastos de dicha ceremonia de inauguración, correspondientes al servicio de arriendo de mobiliario, traslado, ceremonia, amplificación y coctel serán tratados como un gasto de representación.

#### RESUELVO:

1.- Autorícese el gasto de representación mediante Convenio Marco con el siguiente proveedor, con el fin de prestar los servicios según se detalla:

Producción de la ceremonia de inauguración del Jardín Infantil Matías Cousiño de la Comuna de Lota a la empresa PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, Rut: 77.820.030-9 por un monto de \$ 4.700.000- IVA incluido.

2.- Páguese a la empresa PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, Rut: 77.820.030-9 la suma de \$ 4.700.000- IVA incluido, (Cuatro millones setecientos mil pesos) IVA incluido, por los servicios antes mencionados.

3.- Impútese la suma de \$4.700.000 (Cuatro millones setecientos mil pesos) IVA incluido, al subtítulo (22), ítem (12), asignación (003), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**

**ANDREA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIOBIO**

ASL/CGM/FSC/CSM/app.-

#### Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Comunicaciones.
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.